M SEO
CABAÑAS

INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

LPN/001/2025/SC
SIN CONCURRENCIA DE COMITÉ
CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS

FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco a **21 de marzo del 2024**, suscriben los representantes del Comité de adquisiciones cuyos nombres y firmas se citan al final de la presente acta con el objeto de emitir el fallo de la licitación pública Nacional **LPN/001/2025/SC "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"**, de conformidad con el Art. 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios en adelante en adelante Ley.

RESULTANDO Y CONSIDERANDO:

1. Que el Instituto Cultural Cabañas, publicó la convocatoria de la licitación citada en la parte introductora de la presente, el día **07 de marzo del 2025**, en la página del Organismo, cumpliéndose con los requisitos a que se refieren el artículo 60 y demás aplicables de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones, Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

2. Que para efectos del proceso de licitación se estableció para su desarrollo el siguiente calendario:

ETAPA	FECHA
PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA	07 DE MARZO DEL 2025
JUNTA ACLARATORIA	12 DE MARZO DEL 2025
RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	18 DE MARZO DEL 2025
DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO	20 DE MARZO DEL 2025
FALLO	21 DE MARZO DEL 2025

3. Que en la etapa de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se presentaron **4 (cuatro)** licitantes siendo los siguientes:

   1. **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.**
   2. **Seguros Afirme S.A. de C.V.**
   3. **General de Seguros S.A.**

4. Del mismo modo se presenta la evaluación administrativa realizada por la Unidad Centralizada de compras a través de Juan Luis Corté Rojas, Coordinador de la Comisión de Adquisiciones del Instituto Cultural Cabañas.

Documentos requeridos de las proposiciones	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Seguros Afirme S.A. de C.V.	General de Seguros S.A.
Propuesta Técnica	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANEXO 3 – Índice de la Proposición	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANEXO 5 – Propuesta Económica	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
ANEXO 7 – Declaración de Estratificación	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

M SE
CABAÑAS

Documentos requeridos de las proposiciones	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Seguros Afirme S.A. de C.V.	General de Seguros S.A.
ANEXO 8 – Aportación 5 al Millar	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Constancia de Situación Fiscal (SAT)	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**
Identificación Oficial del Licitante o su representante Legal	**Cumple**	**Cumple**	**Cumple**

LICITANTES PARTICIPANTES

1. **Que el participante Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.**
2. **Que el participante Seguros Afirme S.A. de C.V. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.**
3. **Que el participante General de Seguros S.A. Cumple con todos los requisitos administrativos (legales) por lo que adquiere el derecho a continuar a la etapa técnica.**

RESULTADO ADMINISTRATIVO

Derivado del análisis anterior, se concluye que los participantes Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. Seguros Afirme S.A. de C.V. y General de Seguros S.A. CUMPLEN satisfactoriamente en el aspecto administrativo, por lo que obtienen el derecho a participar en el análisis técnico.

ANALISIS TÉCNICO

presentadas por el Participante y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de Laura Elena Orozco González, Técnico especializado , en términos de los artículos 66, apartado 2, y 67 de la LEY, así como el numeral 6.2 y 6.3 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

Partida	Unidad de medida	Especificación	Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Seguros Afirme S.A. de C.V.	General de Seguros S.A.
1	Servicio	Seguro de vida para trabajadores del Instituto Cultural Cabañas. Cobertura $150,000 por muerte natural y $300,000.0 por muerte accidental. Póliza autoadministrada por 66 trabajadores. La vigencia de este contrato será de un año, entrando en vigor desde la fecha que se estipula 31 marzo 12:01 del año 2025 al 31 de marzo 12:00 del año 2026. En caso de siniestro se deberá de pagar al asegurado • Cobertura Básica $150,000 • Cobertura por accidente $300,000.00* en su caso • No se anexa pago de primas anuales	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente	Cumple técnicamente

CONCLUSIÓN:

Al considerar lo señalado anteriormente, se concluye que los licitantes Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. Seguros Afirme S.A. de C.V. y General de Seguros S.A **CUMPLEN satisfactoriamente** en el aspecto técnico, en virtud de que presentó todos y cada uno de los documentos solicitados en las bases que rigen el presente proceso licitatorio.

Cabañas #5, Plaza
Tapatía Guadalajara,
Jalisco, México.

ANÁLISIS ECONÓMICO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	LOS LICITANTES						ESTUDIO DE MERCADO						PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) MAXIMO	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) MINIMO	PRECIO PROMEDIO O MEDIA UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO PROMEDIO O MEDIA TOTAL DEL EM (IVA INCLUIDO)	Variación Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.	Variación Seguros Afirme S.A. de C.V.	Variación General Seguros S.A.
			Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.		Seguros Afirme S.A. de C.V.		General de Seguros S.A.		General de Seguros S.A.		Seguros Afirme S.A. de C.V.		Seguros Sura S.A. de C.V.								
			P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	P.U. (IVA INCLUIDO)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIO (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO UNITARIOA (P.U.)	IMPORTE TOTAL (IVA INCLUIDO)							
Seguro de vida para trabajadores del Instituto Cultural Cabañas. Cobertura $150,000 por muerte natural y $300,000.0 por muerte accidental. Poliza autoadministrada por 66 trabajadores. La vigencia de este contrato será de un año, entrando en vigor desde la fecha que se estipula 31 marzo 12:01 del año 2025 al 31 de marzo 12:00 del año 2026. En caso de siniestro se deberá de pagar al asegarado • Cobertura Básica $150,000 • Cobertura por accidente $300,000.00* en su caso • No se anexa pago de primas anuales	1	Servicio	$74,888.72	$74,888.72	$105,505.00	$105,505.00	$95,405.00	$95,405.00	$100,656.05	$100,656.05	$107,658.21	$107,658.21	$91,903.35	$91,903.35	$107,658.21	$91,903.35	$100,072.54	$100,072.54	-25.17%	5.43%	-4.66%
		GRAN TOTAL		$74,888.72		$105,505.00		$95,405.00	GRAN TOTAL	$100,656.05	GRAN TOTAL:	$107,658.21	GRAN TOTAL:	$91,903.35			GRAN TOTAL:	$100,072.54			

Museo CABAÑAS · Cultura · JALISCO
Cabañas #5, Las Fresas
Guadalajara, Jalisco, México. CP 44360
33 36 68 16 42 | cabanas@jalisco.gob.mx

M SEO
CABAÑAS

El participante Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V. cumple económicamente en las partidas 1 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante Seguros Afirme S.A. de C.V. cumple económicamente en las partidas 1 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

El participante General de Seguros S.A. cumple económicamente en las partidas 1 ya que su propuesta se encuentra dentro del rango que establece el artículo 71 numeral 1 de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus municipios.

La propuesta del participante **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** en sus partidas 1 resulta la más conveniente, ya que cumple administrativa y técnicamente, así misma oferta los mejores precios para la convocante.

Por lo anterior expuesto, en términos de la información y resultados contenidos en las evaluaciones realizadas, mismas que forman parte integral del presente documento y en virtud que cumplió con todos los aspectos administrativos, técnicos y económicos, se determina: Adjudicar a **Aseguradora Patrimonial Vida S.A. de C.V.** la partida 1 por un monto total de $74,888.72 pesos.

PROPOSICIONES:

PRIMERA. – De conformidad con los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de RESULTANDO Y CONSIDERANDO del presente fallo, la Unidad Centralizada de Compras del Instituto Cultural Cabañas, junto con un integrante de la Contraloría del Estado y un integrante del Comité de adquisiciones, resuelven adjudicar la presente licitación, de conformidad y con fundamento en los artículos 23, 24 25, 59 numeral 2. 66, 69, 52, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y 73 de su reglamento, así como el punto 4.4 de las bases que rigen el presente proceso.

SEGUNDA.- Se le deberá de informar al licitante adjudicado que, en caso de incumplimiento en la entrega del servicio adjudicado, será acreedor a las sanciones establecidas en las bases y en el contrato, así como en la normatividad respectiva.

TERCERA. – Procédase a la notificación del fallo, elaboración, validación y firma del contrato.

CUARTA. - Al licitante se le informa que tiene un plazo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación del fallo para la firma del contrato y entrega de la documentación respectiva para el contrato correspondiente, en la oficina de la Dirección Administrativa, ubicada en Calle Cabañas número 8, Colonia Las Fresas, Zona Centro, C.P. 44360, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Se levanta asimismo, la presente acta de conformidad con los artículo 23, 24, 31, 66 y 69 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.
No habiendo más que manifestar se procede a cerrar la presente a las 11:20 hrs.

POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS:

Nombre	Cargo	Firma
Denisse González Gazcon	Directora Administrativa	
Juan Luis Cortes Rojas	Coordinador de la comisión Adquisidores	
David Berrospe Llamas	Contraloría del Estado	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES:

Nombre	Firma
Felipe Gallo Korkowski Representante de la Secretaría de Administración	

---------- FIN ----------

Nota: Esta hoja de firmas corresponde al acta de fallo **relativa a la licitación pública nacional LPN/001/2025/SC "CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL DEL INSTITUTO CULTURAL CABAÑAS"**